

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17079 MADRID

Doña Elena Redondo Pacheco Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, anuncia.

Que en el procedimiento concursal número 866/09 referente al concursado "Faco Fabrica de Componentes Electrónicos Sociedad Limitada" por auto de fecha 25 de Abril de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Dejar en suspensión las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal.

Tercero.- Declarar disuelta la concursada "Faco Fabrica de Componentes Electronicos Sociedad Limitada" cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 25 de abril de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110039744-1